

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201900737 00

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el extremo actor¹ en cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto del diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)², por secretaría hágase entrega de la suma de \$87.003.068.00 por concepto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, en los porcentajes indicados por la activa y mediante abono a cuenta.³

Realizado el fraccionamiento pertinente, hágase entrega del remanente en favor de Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0076

² Archivo0074

³ Archivo0056

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f920dd3186b0c87daf5b73bc10bd17ede532399fed066b9fed046e470ddf7445**

Documento generado en 22/01/2024 03:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>